



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, que resumido por capítulos es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	13.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.600,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	8.200,00
	Total operaciones corrientes	78.200,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	37.050,00
	Total operaciones de capital	37.050,00
	Total del estado de gastos	115.250,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	22.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	31.590,00
4.	Transferencias corrientes	17.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.360,00
	Total operaciones corrientes	85.250,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total operaciones de capital	30.000,00
	Total del estado de ingresos	115.250,00

Asimismo y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la siguiente:

– Funcionarios: Una plaza de subescala Secretaría-Intervención (agrupada).



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del TRLRHL.

En Bahabón de Esgueva, a 11 de febrero de 2014.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> del Carmen Palomino Martínez